



**MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°01819/2026 DE 2026, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN Y MONITOREO DE REDES SOCIALES INSTITUCIONALES DE PROCHILE**

---

Santiago, **viernes, 19 de junio de 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01850/2026**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, y sus modificaciones, N°125937/1358/2025, de 2025, N° 04848/2025, de 2025 y N°01797/2026, de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 05230/2026 del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas; y la Resolución N° 36, de 2024, y su modificación, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°01797/2026, de fecha 12 de junio 2026, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para adquisición de suscripción a plataforma digital de gestión y monitoreo de redes sociales institucionales de ProChile, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N°1082957-15-LE26.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°01819/2026, de fecha 16 de junio de 2026, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Que, posteriormente, a través del Memorándum N°05230/2026, de fecha 19 de junio de 2026, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por feriado legal de un funcionario designado originalmente como miembro de la anotada comisión.

**RESUELVO:**

- I.- **MODIFICASE** el resuelvo I de la Resolución Exenta N°01819/2026, de 2026 de ProChile, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

- Camilo Sebastián Durán Tapia, Asistente del Departamento Dirección de Comunicación Estratégica, del Subdepartamento de Comunicaciones Externas de la Dirección de Comunicación Estratégica de ProChile.

**Debe decir:**



- Marcela Andrea Martínez Martabid, Asistente del Subdepartamento de Comunicaciones Externas, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas de ProChile.

II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°01819/2026, de 2026 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que doña Marcela Andrea Martínez Martabid deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°01819/2026, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ARIEL WOLYOVICS ERGAS**  
**JEFA (S)**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

### DGV/NAPA

#### DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26272370&hash=11ebe>



## DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN Y MONITOREO DE REDES SOCIALES INSTITUCIONALES DE PROCHILE

Santiago, martes, 16 de junio de 2026

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 01819/2026

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N° 04848/2025, N°01797/2026, de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°01797/2026, de fecha 12 de junio de 2026, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición de suscripción a plataforma digital de gestión y monitoreo de redes sociales institucionales de ProChile, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1082957-15-LE26.
2. Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
3. Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

#### RESUELVO:

I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la adquisición de suscripción a plataforma digital de gestión y monitoreo de redes sociales institucionales de ProChile, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1082957-15-LE26, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- Camilo Sebastián Durán Tapia, Asistente del Departamento Dirección de Comunicación Estratégica, del Subdepartamento de Comunicaciones Externas de la Dirección de Comunicación Estratégica de ProChile.
- María José Contreras Peña, Asistente del Subdepartamento de Comunicaciones Externas, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas de ProChile.
- Diego Francisco Rojas Larco, Jefe del Subdepartamento de Transformación Digital, del Subdepartamento de Herramientas y Programas de la Dirección de Desarrollo Estratégico de ProChile.

II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.



III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS**  
**JEFA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**DGV/NAPA**

#### DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Administrativa.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas.
4. Dirección de Desarrollo Estratégico.
5. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26258980&hash=e7c1a>

N°Solicitud	245
Fecha de generación de solicitud	27/05/2026
Fecha de Entrega:	01/07/2026
Región	Oficina Central
Unidad solicitante	DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
Descripción	El Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiere contratar los servicios de suscripción a una plataforma digital de gestión y monitoreo de Redes Sociales, con el objeto de que pueda contar permanentemente con información actualizada -la cual no se encuentra disponible de manera gratuita en internet-, respecto a la gestión, monitoreo y optimización de redes sociales, así como tendencias y estrategias comerciales, datos demográficos, públicos objetivos, KPI, Keywords y generar reportes de analytics para las cuentas de Redes Sociales de la institución de manera de poder adaptar las estrategias de marketing y comunicación digital para la difusión de las herramientas y servicios de ProChile a los empresarios y empresarias del país, y la difusión de la oferta exportable nacional en mercados internacionales. El periodo a contratar es de 12 meses.
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	

Detalle de la solicitud		
Cantidad	Descripción	Monto unitario (CLP) impuestos incluidos
1	Suscripción a plataforma web de gestión y monitoreo de Redes Sociales.	8.000.000
	Total	8.000.000

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2653606) APOYO A LA GESTIÓN SUBDEPARTAMENTO COMUNICACIONES EXTERNAS 2026	8.000.000	
Total	8.000.000	

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	Remoto / Servicio Online
Imputación presupuestaria	
Contraparte técnica	FRANCISCA ASSEF TREBILCOCK - JEFE SUBDEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES EXTERNAS - [REDACTED]



MARIA JOSE HERNANDEZ ALCAINO  
DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

FAT/DRB

**Comisión Evaluadora** CAMILO SEBASTIÁN DURÁN TAPIA  
MARÍA JOSE CONTRERAS PEÑA  
DIEGO FRANCISCO ROJAS LARCO

**ANEXOS**

TDR [TDR Servicio de plataforma de gestión y monitoreo de Redes Sociales](#)  
Otros [VB Depto Transformación Digital](#)